

EXCMO. SR.

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en su sesión ordinaria del día 9 de marzo de 2023, rechazó la Proposición No de Ley PNL 39/23 RGEF 2956, del Grupo Parlamentario Unidas Podemos, por la que se proponía que la Asamblea de Madrid instara al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

1. Realizar durante el mes de marzo, con motivo del Día Internacional de las Mujeres, actividades de sensibilización y actos de muestra de compromiso con la igualdad de género y que, asimismo, apoye las acciones que desarrollen las asociaciones feministas locales.

2. Evaluar el desarrollo del Pacto de Estado contra la Violencia de Género tras su renovación el 25 de noviembre de 2021 y el acuerdo alcanzado durante la Conferencia Sectorial, celebrada el 22 de julio de 2022 en Tenerife, de prorrogar y mejorar su financiación para garantizar que se está siguiendo la hoja de ruta marcada, así como el seguimiento de la Estrategia Estatal para combatir las Violencias Machistas 2022-2025 diseñada por la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género y aprobada por el Gobierno el 22 de noviembre de 2022.

3. Evaluar la situación de las mujeres en contextos de violencia de género en la Comunidad Autónoma y reforzar las actuaciones para su protección con la puesta en marcha de políticas como planes de formación y sensibilización contra las violencias machistas de obligado cumplimiento al personal sanitario, jurídico o a las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado.

4. Evaluar la situación de la infancia y adolescencia en contextos de violencia de género y reforzar las actuaciones frente a la violencia vicaria y para la protección de niños y niñas como víctimas directas de esta violencia.

5. Evaluar el desarrollo del Plan Corresponsables para garantizar que se está utilizando de manera adecuada y que se cumple con los objetivos e impulsar la construcción de un sistema de cuidados público siguiendo la hoja de ruta de la estrategia estatal diseñada en octubre de 2022 por el Ministerio de Igualdad y el Ministerio de Derechos Sociales.

6. Impulsar políticas de cuidados desde una perspectiva de género e interseccional para asegurar la corresponsabilidad entre hombres y mujeres y favorecer la conciliación familiar y laboral.

7. Facilitar, tras su aprobación, la correcta implementación de la futura la Ley de derechos sexuales y reproductivos para asegurarlos como derechos fundamentales garantizando: que la interrupción voluntaria del embarazo sea accesible en todos los lugares del territorio, que se castigue el acoso de los grupos ultracatólicos a las puertas de las clínicas abortivas, abordando asimismo la formación sanitaria y la violencia obstétrica mediante la adopción de buenas prácticas sanitarias y condenando la gestación subrogada para dejar claro que esta es una forma de explotación reproductiva de las mujeres.

8. Asegurar el derecho a la educación afectivo-sexual con perspectiva feminista e interseccional en todos los niveles educativos mediante la promoción de una visión de la sexualidad en términos de igualdad y corresponsabilidad, con especial atención a la prevención de las violencias basadas en el género y la violencia sexual, el reconocimiento de la diversidad sexual, el desarrollo armónico de la sexualidad en cada etapa del ciclo vital, con especial atención a la adolescencia y juventud, la prevención de enfermedades e infecciones de transmisión sexual, especialmente del VIH y del VPH y la prevención de embarazos no deseados.

Lo que comunico a V.E. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 9 de marzo de 2023

LA PRESIDENTA,

EXCMO. SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR